

24 ENE. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 02, de fecha 04 de Enero de 2013, **Instructivo N° 22** de fecha 09 de Marzo del 2013, , mediante los cuales se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19:00 horas, y Sábados de 08:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 instructivo que se adjunta.

2.- El Memorando N° 11 de fecha 08 de Enero de 2014, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual certifica **las horas realizadas durante el mes de Diciembre de 2013**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, y observaciones en cada caso que corresponda, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- El Memorando N° 3016 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Jefe (S) del Dpto. de Salud, mediante el cual adjunta Memorando N° 671 de fecha 12 de Diciembre de 2013, Programación de Horas Extras a realizar por los funcionarios del Centro de Salud durante el mes de Diciembre **2013**.

DECRETO:

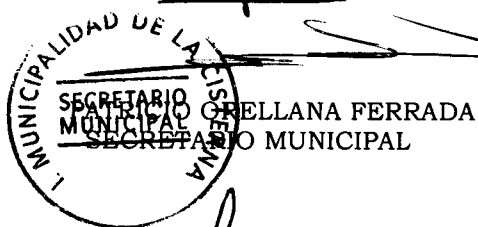
1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Diciembre 2013** Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

	NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
1	Altamirano Gallo Yolanda	18	25%	Médico	A	8
2	Vicencio Orellana Cecilia M ^a	24	25%	Odontóloga	A	6
3	Chávez Millán Claudia	18	25%	Odontóloga	A	12
4	Matus Lineros Maria	12	25%	Odontóloga	A	2
5	Tamara Collao Burgos	18	25%			Enfermera	B	15
5	Mundaca Solis María Valeria	21	25%	TENS	C	5
6	Cea Zuñiga Olga	9	25%	TENS	C	7
7	Olivares Villalón Yemilet	9	25%	TENS	C	7
8	Vviana Tobar Lopez	9	25%	-.....	TENS	C	14
9	Lily Muñoz Granadinoz	10	25%			TENS	C	5

10	Rojas Cáceres Karina	18	25%	TENS	C	13
11	Maria Elena Fierro Gómez	12	25%			TENS	C	11
12	Gajardo Gajardo Banggie	2	25%			TENS	C	15
13	Morales Lizama Beatriz	24	25%			TENS	C	4
14	Chaparro Suárez Marisol	37	25%	TENS	C	7
15	Crisóstomo Díaz Graciela	39	25%	TENS	D	6
16	Varela González Luis	28	25%	Administrativo	E	13
17	Maldonado Ardizzoni Verónica	12	25%	Administrativo	E	10
18	Carvajal Peñailillo Erica	40	25%	Administrativo	E	10
19	Meza Cancino Elizabeth	24	25%	Administrativo	E	6
20	Pedraza Díaz Ruth	18	25%	Auxiliar de Servicio	F	13
21	Ñancucho Canu Teresa	18	25%	Auxiliar de Servicio	F	14
22	Bajas Salas Lucía	18	25%			Administrativo	E	13
23	Jara Henríquez Mónica	14	25%	Auxiliar de Servicios	F	15

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



MTG.POF.MTG.Pcm.-

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"